

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

720 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia BH/ce-AT 42492/84. Alimenta la E. T. 1777 a establecer en la calle Santa Eulalia derivada de la línea de E. T. 1646, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito conductores Cu de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,171 kilómetros. Estación transformadora 630 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.
2. Referencia BH/ce-AT 42494/84. Alimenta la E. T. 1231 a establecer en la calle Batllori, sin número, derivada del cable subterráneo, que discurre por Aipea, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores Cu de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,086 kilómetros. Estación transformadora: 400 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.
3. Referencia BH/ce-AT 42497/84. Alimenta la E. T. 1219 a establecer en la calle Bóvilas-Piera, derivada del cable subterráneo, que discurre por la calle Bóvilas, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores Cu de 25 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,390 kilómetros. Estación transformadora: 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
4. Referencia BH/ce-AT 42499/84. Alimenta la E. T. 1463 a establecer en la calle Coronel San Feliú, derivada de la línea de E. T. 1412 a E. T. 2091 en el término municipal de Prat de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,42 kilómetros. Estación transformadora: 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
5. Referencia AS/ce-AT 42500/84. Alimenta la E. T. 1833 a establecer en la calle Río Segura, 419, derivada de la línea de E. T. 1584, en el término municipal de Prat de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito, conductores aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,263 kilómetros. Estación transformadora: 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
6. Referencia AS/ce-AT 42501/84. Alimenta la E. T. 2229 a establecer en la calle Gran Via Sur, sin número, derivada de la línea de E. T. 1364, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito, conductores aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,075 kilómetros. Estación transformadora: 630 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
7. Referencia AS/ce-AT 42502/84. Alimenta la E. T. 2230 a establecer en la calle 100, parcela 15 bis, del polígono Pratense, derivada de la línea de E. T. 2220, en el término municipal de Prat de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito, conductores aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,362 kilómetros. Estación transformadora: 160 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 6 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pons i Canaleta.—19.672-C.

721

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, número 248, bajo, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Ref. AT. 32481/83. Ampliación de red de distribución a 40 KV en el término municipal de Centelles, con línea aérea de 1,582 kilómetros, apoyos metálicos y conductores aluminio-acero de 226,9 milímetros cuadrados. Origen en S. C. «Centelles» y final en S. C. «Moton».

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Vicenc Franch i Casabó.—5.365-D.

CASTILLA-LA MANCHA

722

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica que se reseña.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio social en la calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea de M. T. a 15 KV, en Gasolinera «San Luis», término municipal de Seseña.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de una línea de M. T. a 15 KV, con conductor denominado LA-56, de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, con una longitud de 593 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta, señaladas en el apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de ejecución será de tres meses contados a partir de la presente resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- 4.ª Por esta Delegación Provincial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos electrónicos vigentes, para lo cual el titular de las

instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación Provincial del comienzo de los trabajos, los cuales, durante el periodo de su construcción y, asimismo, el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 28 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Eduardo Lisa González.—19.845-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

723

RESOLUCION de 26 de octubre de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.756).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación: Línea aérea a 20 KV, de Mazariegos a Revilla y Pedraza de Campos. Afecta a los tres términos mencionados. Longitud total: 5.036 metros. Servicio público.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 26 de octubre de 1984.—El Delegado territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.—6.931-15.

724

RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.761).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las si-

guientes: Red de distribución a 380/220 voltios en Villalumbroso. Servicio público.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 29 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial en Funciones, Antonio Espadas Pozas.—6.926-15.

725

RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.762).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 20 KV de 290 metros de longitud, para centro de transformación «Castillo» en Mazariegos. Servicio público.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 29 de octubre de 1984.—El Delegado territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.—6.927-15.

726

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1984, de la Delegación Territorial de Valladolid de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, referente al expediente 24.750, de declaración de ocupación de bienes y derechos, al objeto de imponer la servidumbre de paso para construcción de línea a 46 KV en Tordesillas, solicitada por «Iberduero, S. A.».

Una vez que han sido ingresadas en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, por parte de la Empresa beneficiaria de la expropiación («Iberduero, S. A.»), las cantidades de justiprecio fijadas por el Jurado Provincial de Expropiación (al no comparecer al acto citado de pago de la cosa expropiada los titulares afectados), y a tenor de lo dispuesto por el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en sus artículos 51, 52.2 y 55 y correspondientes, se somete a información pública la comunicación del lugar y fecha, a fin de proceder a levantar las correspondientes actas de ocupación.

Día: 29 de enero de 1985, a las once horas de la mañana.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Tordesillas.

Interesados afectados:

Doña María Teresa Bedoya Llamas. Sor Angela de la Cruz, 7, 5.º, Madrid

Doña Marina Bedoya Retuerto. Alberte, Aguilera, 10, 1.º, Madrid.

Valladolid, 21 de diciembre de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—170-15.